



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 27 DIC 2023

Expediente N° SO-19.199/2023.-

**Resolución N° CA-SO-201/2023.-**

VISTO:

El pedido realizado por la Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, solicita la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura "**Psicología**" de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa sobre la disponibilidad presupuestaria, a través del Memorándum 05/2013, para la cobertura del cargo solicitado, indicando que se imputará a un cargo vacante de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, N° CS-170/2022 y N° CS-475/2022 - Incluidas en la Resolución N° CS-444/2022.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CS-350/87 y modificatorias Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 09/2023, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, solicitando al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, autorizar el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo de referencia.

Que, asimismo solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación del Jurado y Veedores que intervendrán en el Concurso de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura "**Psicología**" de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.



B  
J



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

Expediente N° SO-19.199/2023.-  
**Resolución N° CA-SO-201/2023.-**

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior, la designación del Jurado que intervendrá en el presente Concurso, el que estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

Lic. María González de Ganem  
Esp. Angélica Acosta  
Lic. Omar Flores

**SUPLENTES**

Lic. Susana Macabate  
Lic. Isac Burgos  
Lic. Mario Bignon

ARTICULO 3º: Solicitar al Consejo Superior, la designación de los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

**VEEDORES PROFESORES:**

María E. Nieva (titular).  
Marisa Juárez (suplente).

**VEEDORES AUXILIARES DE LA DOCENCIA:**

Magdalena Millatureo (titular).  
Julio Méndez (suplente).

**VEEDORES GRADUADOS:**

Nila Herrera (titular).  
Elizabeth Flores (suplente).

**VEEDORES ALUMNOS:**

Carolina Meza (titular).  
Cristian Mamani (suplente).

ARTICULO 4º: Indicar que el cargo motivo de la convocatoria se imputará a un cargo vacante de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, N° CS-170/2022 y N° CS-475/2022 - Incluidas en la Resolución N° CS-444/2022.

ARTICULO 5º: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior a sus efectos y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica y Coordinadora de carrera para su conocimiento.

hc

  
LIC. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHOROQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA